

**INFORME AUDITORÍA FINANCIERA INDEPENDIENTE**

**AL**

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP**

**VIGENCIA 2019**

**CGR-CDGPIF- No. 005**

**Mayo de 2020**

Contralor General de la República	Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Vicecontralor General de la República (E)	Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Contralor Delegado para la Gestión Pública e Instituciones Financieras	William Augusto Suárez Suárez
Directora de Vigilancia Fiscal	María Cristina Quintero Quintero
Supervisor	Willian Torres Quevedo
Equipo Auditor:	
Líder	Fernando Marroquín Escobar
Integrantes del Equipo Auditor	Teresa Benítez Velasco Alba Liliana Lemus Rodríguez Cesar Augusto Sánchez Marulanda Héctor Hernán Pinzón López Francisco Macias Plata

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD</b>	<b>5</b>
2.1	MARCOS DE REFERENCIA	6
2.2	RESPONSABILIDAD DE LA CGR	7
<b>3.</b>	<b>OPINIÓN CONTABLE</b>	<b>8</b>
3.1	OPINIÓN ESTADOS CONTABLES - SIN SALVEDADES	8
<b>4.</b>	<b>EVALUACION CONTROL INTERNO FINANCIERO</b>	<b>8</b>
<b>5.</b>	<b>OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>8</b>
5.1	OPINION RAZONABLE	8
5.2	PÁRRAFO DE ÉNFASIS	8
5.3	REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES	9
<b>6.</b>	<b>FENECIMIENTO DE LA CUENTA</b>	<b>9</b>
<b>7.</b>	<b>ATENCIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS</b>	<b>9</b>
<b>8.</b>	<b>EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>10</b>
<b>9.</b>	<b>RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>10</b>
<b>10.</b>	<b>RELACION DE HALLAZGOS</b>	<b>11</b>
<b>11.</b>	<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>11</b>
	<b>ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS</b>	<b>12</b>
	<b>ANEXO 2 ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>28</b>
	<b>ANEXO 3. RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>32</b>
	<b>ANEXO 4. SOLICITUDES CIUDADANAS</b>	<b>38</b>

88111

Bogotá D.C.,

Doctor  
**LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO**  
Director  
Departamento Nacional de Planeación  
Calle 26 No. 13 - 19  
Ciudad

Respetado doctor Rodríguez:

La Contraloría General de la República (en adelante CGR), con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros del Departamento Nacional de Planeación, (en adelante DNP) por la vigencia 2019, los cuales comprenden, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los mismos; así como la Información Presupuestal de la vigencia 2019.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la Auditoría Financiera (en adelante AF).

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por el DNP, en papeles de trabajo que reposan en el Sistema Integrado para el Control de Auditorías - SICA de la CGR.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al DNP dentro del desarrollo de la AF, otorgando el plazo legalmente establecido para que la Entidad emitiera un pronunciamiento al respecto.

## **1. INTRODUCCIÓN**

La CGR adelantó auditoría financiera al DNP por la vigencia 2019, la que incluyó los siguientes objetivos:

- Emitir opinión, sobre si los Estados Financieros de la vigencia 2019 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales ya sea por fraude o error.

- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para la vigencia 2019 y emitir la opinión correspondiente.
- Evaluar las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2019 para efectos de su refrendación.
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2019.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.
- Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto del año 2019 recursos para la participación ciudadana de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015 y la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante la vigencia 2019.

## **2. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD**

El DNP es una entidad que pertenece a la Rama Ejecutiva del poder público, cabeza del sector planeación y depende de la Presidencia de la República.

Tiene como objetivos fundamentales la coordinación y diseño de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión, la articulación entre la planeación de las entidades del Gobierno nacional y los demás niveles de gobierno; la preparación, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados de las políticas, planes, programas y proyectos del sector público, así como realizar en forma permanente el seguimiento de la economía nacional e internacional y proponer los estudios, planes, programas y proyectos para avanzar en el desarrollo económico, social, institucional y ambiental, y promover la convergencia regional del país<sup>1</sup>.

El DNP es una entidad eminentemente técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, coordina labores para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo con ministerios, autoridades territoriales y regiones administrativas de planificación. Debe coordinar la inclusión de los comentarios pertinentes por parte del Consejo Nacional de Planeación (CNP), el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) y demás actores de la sociedad civil.

---

<sup>1</sup> Artículo 2 del Decreto 2189 de 2017.

El DNP es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros y cifras presupuestales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable en cada caso y del contenido de la información suministrada a la CGR, así como del control interno que considere necesario para permitir que toda la información se encuentre libre de incorrección material, debida a fraude o error.

## 2.1 MARCOS DE REFERENCIA

### **Regulación Contable**

- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 001 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2019-2020.
- Manual de Políticas Contables versión 1 y 2 CÓDIGO: EI-M01 del Sistema de Gestión de Calidad del DNP; adoptado mediante resolución 4701 del 29 de diciembre de 2017 y la versión 2 del 30 de septiembre de 2019.
- Lineamiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos, judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, del 22 de diciembre de 2016, expedida por el DNP.

### **Regulación Presupuestal**

- Decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto.
- Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”.
- Decreto 2467 28 noviembre de 2018 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
- Ley 2008 de 2019, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”.
- Manual de trámites presupuestales para el DNP, aprobado el 31 de mayo de 2019, publicado en el Sistema Integrado de Gestión.
- Circular Externa No. 026 del 20 de noviembre de 2019 del MHCP, Cierre Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019 e inicio de la ejecución de la vigencia fiscal 2020.
- Procedimiento Control y Seguimiento a la Ejecución de Recursos expedido por el DNP y publicado en el Sistema Integrado de Gestión el 26 de diciembre de 2019.

## 2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CGR

La CGR realiza AF con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación. Así mismo, de acuerdo con el artículo 268 constitucional, la CGR tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario conforme a lo establecido en los artículos 10<sup>2</sup> y 49<sup>3</sup> de la Ley 42 de 1993.

La CGR ha llevado a cabo esta AF teniendo como soporte técnico y conceptual las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica No 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera - GAF.

Dichas normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados contables y las cifras presupuestales debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

Esta auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el DNP, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros y cifras presupuestales.

---

<sup>2</sup> “El control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General”.

<sup>3</sup> La Contraloría General de la República vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. Excepcionalmente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la presente Ley, ejercerá control posterior sobre las cuentas de cualquier entidad territorial.

En lo correspondiente a esta Auditoría Financiera, la CGR concluye que la evidencia que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

### 3. OPINIÓN CONTABLE

#### 3.1 OPINIÓN ESTADOS CONTABLES - SIN SALVEDADES

En opinión de la CGR, los Estados Financieros del DNP **presentan razonablemente** en todos los aspectos significativos, la situación financiera a 31 de diciembre de 2019, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

### 4. EVALUACION CONTROL INTERNO FINANCIERO

Aplicada la metodología establecida por la CGR para la evaluación del control interno financiero, el DNP obtuvo un resultado **EFICIENTE**, considerando que los controles establecidos mitigan los riesgos identificados. No obstante, lo anterior se encontraron las siguientes debilidades:

- Los procesos de reporte de información entre las áreas y contabilidad se realizan de forma manual, lo que generó inconsistencias en la digitación de la información.
- Aplicación errónea de las variables utilizadas para el cálculo del gasto por depreciación de la Propiedad Planta y Equipo de la entidad.

### 5. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

#### 5.1 OPINION RAZONABLE

En opinión de la CGR, la ejecución presupuestal del DNP es RAZONABLE, toda vez que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad a las normas presupuestales aplicables para la vigencia 2019.

#### 5.2 PÁRRAFO DE ÉNFASIS

La CGR llama la atención sobre las reservas constituidas con corte a 31 de diciembre de 2019 por el DNP, por valor de \$121.079.574.726, las cuales pese a lo reglado en el artículo 89 del Decreto 111 que establece: *“al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no*



se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”, fueron constituidas sin cumplir este requisito, basándose en las leyes 1940 de 2018 y 2008 de 2019 que establecieron que las obligaciones que no contaban con PAC no podrían constituirse como cuentas por pagar.

Nótese que tanto las leyes 1940 de 2018 y 2008 de 2019 como el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, se encontraban vigentes, lo cual creó una dificultad para la presentación de la realidad económica por parte del DNP en la contabilidad presupuestal.

Por esta razón, en relación con este asunto, la opinión sobre la ejecución del presupuesto emitida por la CGR para el DNP no contiene salvedades.

### 5.3 REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

Del total de reservas presupuestales constituidas en 2019 por \$126.266.528.981,82, se tomó una muestra por \$120.569.525.837, equivalente al 95,49%, donde se observó el cumplimiento de las normas relacionadas con su constitución; por lo tanto, la CGR refrenda las reservas presupuestales constituidas por el DNP, correspondientes a la muestra seleccionada por la vigencia 2019.

## 6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la CGR FENECE la Cuenta Fiscal del DNP, por la vigencia fiscal 2019, Como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla No. 1**  
**Fenecimiento de la Cuenta Fiscal –Vigencia 2019 DNP**

OPINION CONTABLE	OPINION PRESUPUESTAL
Sin Salvedades	Razonable
<b>FENECE</b>	

Elaboró: Equipo Auditor

## 7. ATENCIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS

En desarrollo del proceso auditor se atendió la solicitud ciudadana 2020-175999-82111-SE, relacionada con presuntas irregularidades en el reconocimiento de sumas de dinero del contratista con sus colaboradores, en el marco de la ejecución

del Contrato de Consultoría DNP-607-2019<sup>4</sup>, celebrado entre el Departamento Nacional de Planeación –DNP- y la empresa GROW DATA SAS, la cual fue evaluada durante el proceso auditor y se encontró que los procesos contractuales se ajustan a la normatividad aplicable al DNP, para las etapas precontractual, contractual y pos- contractual. La citada Solicitud Ciudadana cuenta con la respectiva respuesta de fondo enviada al peticionario.

El resultado del análisis de la información revisada sobre la denuncia remitida, puede ser consultado en las respuestas de fondo dada al quejoso, en el anexo 4 del presente informe, se evidencian los resultados obtenidos.

## **8. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

Consultado el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas Informes – SIRECI y revisado el Plan de Mejoramiento consolidado, suscrito por el DNP, no se identificaron hallazgos de tipo financiero, cuyas acciones de mejora tuvieran fecha de ejecución a 31 de diciembre de 2019 o antes, para evaluar su efectividad.

## **9. RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En cumplimiento de las obligaciones de asignación de recursos que regulan la materia, establecidas en el artículo 2º de la Ley 1757 de 2015, el DNP, incorporó recursos en su presupuesto para la vigencia 2019, evidenciado en la desagregación del presupuesto 2019 mediante la Resolución No.1514 de 2018<sup>5</sup>, el Equipo Auditor del análisis y verificación a la contratación reportada por el DNP, evidenció ocho (8) contratos relacionados con este objetivo, de los cuales se seleccionaron dos (2), con el fin de verificar la ejecución y gestión fiscal desarrollada. Así mismo, se estableció y analizó otras acciones desarrolladas por el DNP relacionadas con la participación ciudadana.

De la evaluación efectuada, se establece que El DNP en la vigencia 2019, dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1757 de 2015, incorporando en su presupuesto de la vigencia, recursos para la política pública de participación ciudadana, los cuales fueron ejecutados mediante contratos celebrados para servicio, soporte, mantenimiento, implementaciones, divulgación de mecanismos de participación, en desarrollo de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC, de las cuales no se evidenciaron incorrecciones materiales

---

<sup>4</sup> El objeto fue: “Diseñar la plataforma tecnológica del Observatorio Digital de Políticas Públicas Regionales, de acuerdo con las funcionalidades determinadas por el DNP”.

<sup>5</sup> Por la cual se detallan las cuentas del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para la vigencia 2018.

relacionadas con el registro y pago de las obligaciones contratadas para el este asunto.

El Análisis y conclusión sobre la revisión de la inversión de estos recursos puede observarse en el anexo No. 3.

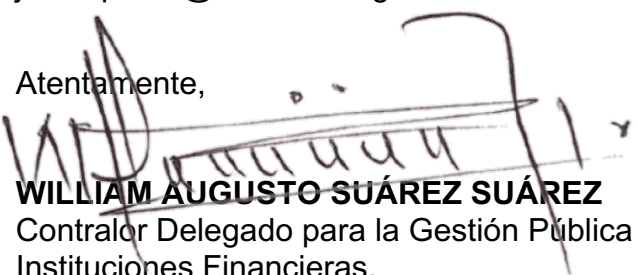
## 10. RELACION DE HALLAZGOS

En la presente auditoría financiera se establecieron dos (2) hallazgos administrativos.

## 11. PLAN DE MEJORAMIENTO

El DNP debe elaborar un Plan de Mejoramiento con los hallazgos consignados en el presente informe, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del mismo. Para efectos de la habilitación en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes –SIRECI, les solicitamos remitir copia del oficio de radicación del informe en la Entidad, a los correos electrónicos: [soportesireci@contraloria.gov.co](mailto:soportesireci@contraloria.gov.co) y [jose.aponte@contraloria.gov.co](mailto:jose.aponte@contraloria.gov.co).

Atentamente,

  
**WILLIAM AUGUSTO SUÁREZ SUÁREZ**  
Contralor Delegado para la Gestión Pública e  
Instituciones Financieras.

Revisó: María Cristina Quintero Quintero - Director de Vigilancia Fiscal

William Torres Quevedo - Supervisor

Elaboró: Equipo Auditor

Fernando Marroquín Escobar - Líder de Auditoría

Cesar Augusto Sánchez Marulanda

Héctor Hernán Pinzón López

Teresa Benítez Velasco

Francisco Macías Plata

Alba Liliana Lemus Rodríguez



## ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Producto de la Auditoría Financiera vigencia 2019, realizada al DNP se determinaron dos (2) hallazgos administrativos, los cuales se presentan a continuación:

### HALLAZGOS CONTABLES

#### Hallazgo No.01: Depreciaciones y Amortizaciones.

La resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), en su artículo 1° resuelve:

*"Incorporar, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública."*

Por su parte, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno, Anexo de la Resolución 425 de 2019 de la CGN en el ítem 24 del numeral 10.3 acerca de la medición posterior de Propiedades, planta y el equipo, señala:

*"(...) 24. La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo."*

A su vez, el Instructivo No. 001 de diciembre 18 de 2018 de la CGN, en referencia a las Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2018-2019, el reporte de información a la CGN y otros asuntos del proceso contable, menciona que:

#### *"1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes"*

*Previo a la realización del cierre contable se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones; reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, regulados en los respectivos marcos normativos. También se garantizará el reconocimiento o revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales*

y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, a partir de la información suministrada por el área jurídica y/o por la dependencia encargada de valorar los riesgos en la respectiva entidad, aplicando, para el efecto, el marco normativo de contabilidad correspondiente.

Igualmente, en relación con los activos, se revisará el valor residual, la vida útil y el método de depreciación y amortización, si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

#### 1.2.4. Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos

Las entidades adelantarán las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.2.3.1-Soportes documentales; 3.2.11- Individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12-Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13-Actualización de los valores; y 3.2.15-Depuración contable permanente y sostenible; del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.

De igual manera, en aplicación de lo establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, las entidades territoriales verificarán que el saneamiento contable quede registrado en los estados financieros a 31 de diciembre de 2018 y debidamente revelado en cuentas de orden de control, de acuerdo con la Resolución 107 de 2017 (modificada por la Resolución 238 de 2017), "Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018".

Además, el Manual De Políticas Contables del DNP, Código: EI-M01Versión: 2, de septiembre de 2019, indica que:

#### "4. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

##### 4.1.4.2 Medición Posterior (...)

Depreciación: la depreciación de los activos fijos iniciará en el momento de su adquisición por parte del DNP.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de propiedades, planta y equipo: es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. El DNP considera que, durante la vida útil del activo se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, por lo tanto, el valor residual en la mayoría de los activos es cero.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el **método de depreciación de línea recta**.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable por parte del Comité de Activos y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable de manera prospectiva.

**Vida útil estimada:** con el fin de determinar la vida útil, el DNP tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- ✓ La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo;
- ✓ El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- ✓ La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- ✓ Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

El Departamento Nacional de Planeación determinó la vida útil de los bienes nuevos adquiridos, según su clasificación, como se presenta a continuación:

RUBRO	DESGLOSE	VIDA UTIL
Edificaciones	Oficinas	100 AÑOS
	Parqueaderos y Garajes	100 AÑOS
Maquinaria y Equipo	Equipo de construcción	15 AÑOS
	Herramientas y Accesorios	5 AÑOS
Equipo Médico y Científico	Equipo de Laboratorio	15 AÑOS
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	Muebles y Enseres	15 AÑOS

RUBRO	DESGLOSE	VIDA UTIL
	Equipo de Oficina (Oficinas Abiertas)	20 AÑOS
Equipos de Comunicación y	Equipo de Comunicación	10 AÑOS
	Equipo de Computación	5 AÑOS
	Impresoras	3 AÑOS

Computación	Escáner	3 AÑOS
	Video Proyector (Video BEAM)	3 AÑOS
	Disco Duro Externo	3 AÑOS
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	Terrestre	15 AÑOS
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	Equipo de Restaurante y Cafetería	10 AÑOS

*Para los bienes usados el Departamento Nacional de Planeación determinará su vida útil de acuerdo con el concepto técnico emitido por el personal experto en el tema, de la respectiva área."*

## 5. ACTIVOS INTANGIBLES (...)

### 5.1.4.2 Medición Posterior

*Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.*

*La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del DNP. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.*

*La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.*

*La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.*

*El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable por parte del Comité de Activos y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable de manera prospectiva.*

*La vida útil determinada para los intangibles se presenta a continuación:*

**Tabla 1 Vida útil intangibles**

<b>RUBRO</b>	<b>DESGLOSE</b>	<b>VIDA UTIL</b>
INTANGIBLES	Software Adquiridos	De acuerdo a lo establecido en el contrato.
	Software Desarrollados	Dependiendo del análisis realizado por la entidad.
	Licencias	Depende del acuerdo contractual.

(...)"

Por otra parte, ante diferencias inicialmente detectadas en la vida útil, la CGR solicitó mediante oficios AF-DNP-07 y AF-DNP-10 los documentos técnicos que soportan cambios en vida útil diferente a la determinada en la política contable para los activos relacionados o anexos al requerimiento, así:

Req AF-DNP-07: " 2. Para los bienes anteriores, cuya vida útil se encuentra condicionada a: concepto técnico, acuerdo contractual u otro distinto a la política contable, favor adicionar el respectivo documento técnico que soporta la vida útil determinada. "

Req AF-DNP-10 " (...) se solicita facilitar la siguiente información que quedó pendiente una vez analizada la respuesta dada por ustedes así:

(...)

"GRUPO 21301 (Vehículos)

(...) La Subdirección Administrativa tomó el valor sugerido como valor inicial al momento de la implementación de la NICSP a 01/01/2018, en cuando a las vida útiles estas se establecieron de acuerdo al modelo de cada vehículo y también de acuerdo al hecho que en el momento no se cuenta con recursos disponibles para llevar a cabo la renovación del parque automotor, por lo que se considera pertinente extender la vida útil de los mismos". el subrayado es nuestro.

"GRUPO 224 (Equipo de Computación)

(...) De acuerdo al concepto técnico enviado por la Oficina de Informática mediante memorando No.20173300096663 de fecha 14 de julio de 2017, la Subdirección Administrativa teniendo en cuenta que los bienes se encontraban en buen estado y prestando un adecuado servicio a la entidad..."

Adjuntar el documento técnico que soporta la vida útil asignada a cada uno de los siguientes elementos de software (...)"

En su respuesta, el DNP adjuntó los documentos "Memorando 20173300096663.pdf", "Ficha técnica software y licencias.pdf", "Informe comercial de avalúos.pdf", no obstante, una vez revisados los documentos, se identifica lo siguiente:

**Grupo 21301 Vehículos:** No se evidencia documento técnico o acta de comité que soporte los ajustes realizados a la vida útil a partir del avalúo, por tanto, se tomó como vida útil la respuesta del oficio 20206000252441 de abril 1 de 2020.



**Grupo 24 Equipo de Computación:** El "*Memorando 20173300096663.pdf*", no contiene todos los elementos solicitados, por tanto, para los activos que no se evidencia ajuste en dicho documento se tomó como vida útil la citada en la política contable.

**Grupo 225 Software:** El "*Memorando 20173300096663.pdf*", solo contiene uno (1) de los elementos solicitados, por tanto, se tomó como vida útil la respuesta del oficio 20206000252441 de abril 1 de 2020.

### Depreciaciones.

Una vez revisada las respuestas de la entidad y realizados los cálculos de la Depreciación Acumulada de propiedad, planta y equipo sobre la muestra seleccionada por el equipo auditor, se evidencia que, si bien la vida útil es la soportada en la política contable o en la respuesta del DNP, el cálculo de la depreciación no coincide con el reporte del aplicativo Seven<sup>6</sup>, identificando una diferencia en \$119,2 millones como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla No. 1**  
**Diferencias en Depreciación**  
**Cuenta 16 Propiedades Planta y Equipo**  
**Vigencia 2019**

RUBRO	Entidad			Calculo CGR		Diferencia
	Valor adquisición	Depreciación	Vlr. Libros	Depreciación	Vlr. Libros	
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	275.596.949,00	167.373.839,00	108.223.110,00	168.455.026,20	107.141.922,80	1.081.187,20
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA CONSTRUCCION	88.597.942,00	5.988.567,00	82.609.375,00	5.972.157,57	82.625.784,43	-16.409,43
EQUIPO DE COMPUTACION	4.141.326.926,10	35.799.014,00	4.105.527.912,10	35.756.796,85	4.105.570.129,25	-42.217,15
OFICINA ABIERTA	73.028.836,00	21.305.450,00	51.723.386,00	21.071.454,10	51.957.381,90	-233.995,90
VEHICULOS	219.150.432,00	49.725.470,00	169.424.962,00	61.829.239,86	157.321.192,14	12.103.769,86
OFICINAS URBANAS	10.403.633.546,00	208.072.728,00	10.195.560.818,00	312.109.006,38	10.091.524.539,62	104.036.278,38
PARQUEADEROS Y GARAJES	227.311.381,00	4.546.272,00	222.765.109,00	6.819.341,43	220.492.039,57	2.273.069,43
<b>TOTAL</b>	<b>15.428.646.012,10</b>	<b>492.811.340,00</b>	<b>14.935.834.672,10</b>	<b>612.013.022,38</b>	<b>14.816.632.989,72</b>	<b>119.201.682,38</b>

Elaboró: equipo auditor.

Fuente: Información Bienes a diciembre 31 de 2019 - DNP.

### Amortizaciones

Comprobadas las amortizaciones mediante el cálculo según los años de vida útil señalados en la respuesta del DNP, se evidencia que el valor de amortización a diciembre 31 de 2019 sobre la muestra seleccionada por el equipo auditor no coincide con el reporte del aplicativo Seven, presentando una diferencia de \$117,2 millones como se muestra en la siguiente tabla:

<sup>6</sup> Aplicativo para la administración de bienes

**Tabla No. 2**  
**Diferencias en Amortización**  
**Cuenta 1970 Otros Activos – Intangibles**  
**Vigencia 2019**

RUBRO	Entidad			Calculo CGR		Diferencia
	Valor adquisición	Depreciación	Vlr. Libros	Depreciación	Vlr. Libros	
SOFTWARE	3.498.778.342,00	530.312.062,00	2.968.466.280,00	647.535.766,80	2.851.242.575,20	117.223.704,80

Elaboró: equipo auditor.

Fuente: Información Bienes a diciembre 31 de 2019 - DNP.

Las anteriores situaciones generan sobreestimación para los grupos contables de propiedad, planta y equipo por \$119.201.682,38 y en activos intangibles de \$117.223.704,80 y la Contrapartida de la Cuenta de Patrimonio “Resultados de ejercicio” una sobreestimación por \$236.425.387,18. Esto se generó por las deficiencias en los mecanismos de control que permitieran la conciliación efectiva entre la política contable y los cálculos realizados en el aplicativo SEVEN.

## Respuesta de la entidad:

### Depreciaciones

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, en las cuales se definió el marco regulatorio contable con referencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y teniendo en cuenta que el Marco Normativo no definió montos a partir de los cuales se debían reconocer los activos y específicamente las propiedades, planta y equipo, sino las características de ellos, utilización y lo que se espera de los mismos a futuro, el Grupo de Adquisiciones y Suministros del Departamento Nacional de Planeación, teniendo en cuenta la operatividad y función administrativa de la entidad, realizó un avalúo con personal especializado en el tema y de acuerdo dicho dictamen se determinó lo siguiente:

- ✓ **Grupo 21301 Vehículos:** La vida útil de los vehículos de la entidad se determinó a partir del avalúo que se realizó en diciembre de 2016, documento que sirvió como punto de partida para establecer la vida útil de los mismos a 01 de enero de 2018. La Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 modificó el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, en el cual debió considerarse que la nueva fecha de implementación de las NICSP sería a partir del 1º de enero de 2018. Teniendo en cuenta esta fecha y la vida útil sugerida por el evaluador para cada uno de los automotores, el DNP tomó esta vida útil y estimó una adicional para algunos vehículos teniendo en cuenta el modelo, conservación y el estado de los mismos, y de otro lado se tuvo en cuenta que no se contaban con recursos disponibles para llevar a cabo la renovación del parque automotor.

De otro lado los valores se determinaron de acuerdo con las características de cada vehículo, teniendo en cuenta el modelo y la fecha de adquisición, por lo cual se tomó como medición inicial el valor del avalúo menos la depreciación transcurrida durante la vigencia 2017.

- ✓ **Grupo 24 Equipo de Computación:** Con el fin de determinar la vida útil, el Grupo de Adquisiciones y Suministros con la colaboración y asesoría de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información tuvo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- La utilización prevista del equipo, evaluada con referencia a la capacidad esperada del mismo.
- El desgaste físico teniendo en cuenta aspectos como: la utilización del equipo, reparaciones y mantenimientos.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras.

Lo mencionado anteriormente se realizó para la medición inicial de los equipos en uso y cuyos valores en libros era cero; así mismo, se determinó que, para los nuevos bienes adquiridos con posterioridad a la implementación de las normas, se utilizarán los periodos establecidos para la Propiedad, Planta y Equipo en el Manual de Políticas Contables Generales y Operativas del Departamento Nacional de Planeación implementado mediante la Resolución No. 4701 de diciembre 17 de 2017.

✓ **Grupo 225 Software:** Con el fin de determinar la vida útil, el Grupo de Adquisiciones y Suministros con la colaboración y asesoría de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información tuvo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Licencias de uso de software, las adquiridas por la entidad para utilizar programas informáticos por un determinado plazo de tiempo, las cuales se amortizan durante el periodo contratado.

La vida útil de un activo intangible en el DNP se determina conforme a los términos contractuales, de tal forma que el plazo de uso y su vencimiento deben estar establecidos en el mismo.

El DNP manifiesta con relación a las depreciaciones, de acuerdo con las diferencias presentadas en el análisis realizado por la Contraloría (CGR), en el cual la cifra más representativa corresponde a \$104.036.278.38 "Oficinas Urbanas", que la participación corresponde al 0,51%, valor que no es material frente a la cuenta mayor, cuyo valor asciende a \$20.478.868.780,19, como se observa en el siguiente cuadro:

#### MATERIALIDAD DE LA OBSERVACION FRENTE A LA CUENTA MAYOR

RUBRO	VR. BALANCE A 31/12/2019	DEPRECIACIONES	VR. ACTIVO	VR. DIFERENCIAS CGR	% FRENTE AL ACTIVO
Equipo de Comunicación	627.787.151,00	296.743.807,00	331.043.344,00	1.081.187,20	0,33
Equipo y Maquinas para Construcción	559.840.092,00	275.490.992,00	284.349.100,00	- 16.409,43	-0,01
Equipo de Computación	21.005.959.083,00	4.567.765.401,00	16.438.193.682,00	- 42.217,15	0,00
Muebles y Enseres - Oficina abierta	834.880.683,00	304.345.864,00	530.534.819,00	- 233.995,90	-0,04
Vehiculos	643.962.304,00	118.744.385,00	525.217.919,00	12.103.769,86	2,30
Oficinas Urbanas	20.896.804.900,19	417.936.120,00	20.478.868.780,19	104.036.278,38	0,51
Parqueaderos y Garajes	865.441.810,00	17.308.944,00	848.132.866,00	2.273.069,43	0,27
<b>Total</b>	<b>45.434.676.023,19</b>	<b>5.998.335.513,00</b>	<b>39.436.340.510,19</b>	<b>119.201.682,39</b>	<b>0,30</b>

Es necesario reiterar que el avalúo fue realizado en el año 2016 y conforme lo establecido en la Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016, que modificó el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, en el cual debió considerarse que la nueva fecha de implementación de las NICSP sería a partir del 1º de enero de 2018, se tomó como medición inicial el valor del avalúo menos la depreciación transcurrida durante la vigencia 2017.

No obstante lo anterior, de acuerdo con la observación el DNP procederá a revisar las diferencias encontradas.

## Amortizaciones

Con relación a las amortizaciones, como resultado de diferentes reuniones realizadas durante el mes de diciembre de 2019 entre el Grupo de Adquisiciones y Suministros de la Subdirección Administrativa y la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, se detectaron inconsistencias tanto en las vidas útiles como en los valores de las licencias cuyos contratos han sido adicionados, por lo tanto, se solicitó, mediante correos electrónicos al proveedor del sistema de control de activos Seven, la verificación de estas diferencias; sin embargo la vigencia del contrato terminó y a la fecha se encuentra en trámite el nuevo proceso de contratación con el proveedor del Software (proveedor exclusivo), por lo cual una vez se realicen los ajustes correspondientes en el aplicativo, se procederá a verificar y registrar las cifras.

Es importante precisar que de acuerdo con la observación la diferencia presentada solo representa el 1,17% respecto del valor total de los bienes que componen este grupo, por lo tanto, no es un cifra material frente al saldo de la cuenta de software cuyo valor asciende a \$10.032.508.886,00.

### MATERIALIDAD DE LA OBSERVACION FRENTE A LA CUENTA DE SOFTWARE

RUBRO	VR. BALANCE A 31/12/2019	AMORTIZACION	VR. ACTIVO	VR. DIFERENCIAS CGR	% FRENTE AL ACTIVO
Software	13.305.329.732,00	3.272.820.846,00	10.032.508.886,00	117.223.704,80	1,17
Total	13.305.329.732,00	3.272.820.846,00	10.032.508.886,00	117.223.704,80	1,17

### Análisis de la respuesta:

El DNP manifiesta en su respuesta que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificatorias y teniendo en cuenta que: "el Marco Normativo no definió montos a partir de los cuales se debían reconocer los activos y específicamente las propiedades, planta y equipo, sino las características de ellos, utilización y lo que se espera de los mismos a futuro, el Grupo de Adquisiciones y Suministros del Departamento Nacional de Planeación, teniendo en cuenta la operatividad y función administrativa de la entidad, realizó un avalúo con personal especializado en el tema" y que de acuerdo a dicho dictamen determinó las vidas útiles, así:

**Grupo 21301 Vehículos:** "La vida útil de los vehículos de la entidad se determinó a partir del avalúo que se realizó en diciembre de 2016, documento que sirvió como punto de partida para establecer la vida útil de los mismos a 01 de enero de 2018" y adiciona "De otro lado los valores se determinaron de acuerdo con las características de cada vehículo, teniendo en cuenta el modelo y la fecha de adquisición, por lo cual se tomó como medición inicial el valor del avalúo menos la depreciación transcurrida durante la vigencia 2017"

**Grupo 24 Equipo de Computación:** "Con el fin de determinar la vida útil, el Grupo de Adquisiciones y Suministros con la colaboración y asesoría de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información tuvo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (...)"

**Grupo 225 Software:** *"Con el fin de determinar la vida útil, el Grupo de Adquisiciones y Suministros con la colaboración y asesoría de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información"*

No obstante, ni durante el desarrollo del ejercicio auditor, ni ahora con la respuesta, el DNP aporta documento soporte idóneo que permita a la CGR identificar que en cumplimiento del Marco Normativo contable, así como de lo dispuesto en el instructivo 001<sup>7</sup> de 2018, la entidad realizó lo manifestado por la CGR en su observación *"Las entidades adelantarán las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.2.3.1-Soportes documentales(...)"* por lo siguiente:

- El documento correspondiente al avalúo de los vehículos de 2016, revela valores de vida útil que no corresponden con los utilizados en la vigencia 2019, así como tampoco corresponden a la vida útil citada en la política contable<sup>8</sup> vigente para el 2019, por ende, no existe un documento susceptible de verificación y comprobación que sea coherente con los procedimientos documentados y aplicados por la entidad en la vigencia auditada.
- El Memorando 20173300096663<sup>9</sup> de 2017 de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información no contiene la totalidad de los elementos pertenecientes al grupo 24 equipos de cómputo, ni al grupo 225 Software, por otra parte, tampoco se aporta un documento idóneo susceptible de verificación y comprobación que sea coherente con los procedimientos documentados y aplicados por la entidad en la vigencia auditada.

Por otra parte, con relación a las diferencias identificadas por la CGR, el DNP manifiesta:

**Depreciaciones:** *"de acuerdo con las diferencias presentadas en el análisis realizado por la Contraloría (CGR), en el cual la cifra más representativa corresponde a \$104.036.278.38 "Oficinas Urbanas", que la participación corresponde al 0,51%, valor que no es material frente a la cuenta mayor, cuyo valor asciende a \$20.478.868.780,19 "* y también: *"No obstante lo anterior, de acuerdo con la observación el DNP procederá a revisar las diferencias encontradas"*

**Amortizaciones:** *"como resultado de diferentes reuniones realizadas durante el mes de diciembre de 2019 entre el Grupo de Adquisiciones y Suministros de la Subdirección Administrativa"*

---

<sup>7</sup> Instructivo 001 de diciembre 18-2018 *"Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2018-2019, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable"*

<sup>8</sup> Código: EI-M01 Versión: 2, de septiembre de 2019

<sup>9</sup> Memorando 20173300096663 de julio 14 de 2017 De: Jefe Oficina de Informática, Para: Coordinadora Grupo de Adquisiciones y Suministros, **Asunto: Valoración bienes de tipo informático**

y la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, se detectaron inconsistencias tanto en las vidas útiles como en los valores de las licencias cuyos contratos han sido adicionados, por lo tanto, se solicitó, mediante correos electrónicos al proveedor del sistema de control de activos Seven, la verificación de estas diferencias...por lo cual una vez se realicen los ajustes correspondientes en el aplicativo, se procederá a verificar y registrar las cifras." y también: "de acuerdo con la observación la diferencia presentada solo representa el 1,17% respecto del valor total de los bienes que componen este grupo, por lo tanto, no es un cifra material frente al saldo de la cuenta de software cuyo valor asciende a \$10.032.508.886,00."

Si bien, las diferencias identificadas no corresponden a cifras significativas con relación al valor de la cuenta mayor, el DNP reconoce que procederá a revisarlas y no desvirtúa lo manifestado por la CGR en el sentido que el cálculo de la depreciación no coincide con el reporte del aplicativo de gestión de activos, evidenciando deficiencias en los mecanismos de control que permiten la conciliación efectiva entre la política contable y los cálculos realizados en el aplicativo SEVEN, en consecuencia las anteriores situaciones generan sobreestimación para los grupos contables de propiedad, planta y equipo por \$119.201.682,38 y en activos intangibles de \$117.223.704,80 y la Contrapartida de la Cuenta de Patrimonio "Resultados de ejercicio" una sobreestimación por \$236.425.387,18.

Por lo anterior y en razón, a que la entidad no aporta argumentos suficientes ni allega documentación que desvirtúe lo observado por la C.G.R, el hallazgo se mantiene en los mismos términos que fue comunicado.

## **Hallazgo No.02: Vida Útil**

La resolución 533 de 2015 de la CGN, en su artículo 1° resuelve:

*"Incorporar, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública."*

Por su parte, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno, Anexo de la Resolución 425 de 2019 de la CGN en el ítem 24 del numeral 10.3 acerca de la medición posterior de Propiedades, planta y el equipo, señala:

*"(...)24. La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de*

*depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.*

A su vez, el Instructivo No. 001 de diciembre 18 de 2018 de la CGN, en referencia a las Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2018-2019, el reporte de información a la CGN y otros asuntos del proceso contable, menciona que:

*"1.2.1 .Análisis, verificaciones y ajustes*

*Previo a la realización del cierre contable se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones; reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, regulados en los respectivos marcos normativos. También se garantizará el reconocimiento o revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, a partir de la información suministrada por el área jurídica y/o por la dependencia encargada de valorar los riesgos en la respectiva entidad, aplicando, para el efecto, el marco normativo de contabilidad correspondiente.*

*Igualmente, en relación con los activos, se revisará el valor residual, la vida útil y el método de depreciación y amortización, si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.*

*1.2.4. Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos*

*Las entidades adelantarán las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.2.3.1-Soportes documentales; 3.2.11- Individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12-Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13-Actualización de los valores; y 3.2.15-Depuración contable permanente y sostenible; del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.*

*De igual manera, en aplicación de lo establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, las entidades territoriales verificarán que el saneamiento contable quede registrado en los estados financieros a 31 de diciembre de 2018 y debidamente revelado en cuentas de orden de control, de acuerdo con la Resolución 107 de 2017 (modificada por la Resolución 238 de 2017}, "Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018".*

Además, el Manual De Políticas Contables del DNP, Código: EI-M01Versión: 2, de septiembre de 2019, indica que:

*La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.*

*El valor residual de propiedades, planta y equipo: es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. El DNP considera que, durante la vida útil del activo se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, por lo tanto, el valor residual en la mayoría de los activos es cero.*

*La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el **método de depreciación de línea recta**.*

*La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.*

*El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable por parte del Comité de Activos y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable de manera prospectiva.*

**Vida útil estimada:** con el fin de determinar la vida útil, el DNP tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- ✓ *La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo;*
- ✓ *El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;*
- ✓ *La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y*
- ✓ *Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.*

El Departamento Nacional de Planeación determinó la vida útil de los bienes nuevos adquiridos, para los equipos de comunicación y computación, como se presenta a continuación:

<b>RUBRO</b>	<b>DESGLOSE</b>	<b>VIDA UTIL</b>
<i>Equipos de Comunicación y Computación</i>	<i>Equipo de Comunicación</i>	<i>10 AÑOS</i>
	<i>Equipo de Computación</i>	<i>5 AÑOS</i>
	<i>Impresoras</i>	<i>3 AÑOS</i>
	<i>Escáner</i>	<i>3 AÑOS</i>
	<i>Video Proyector (Video BEAM)</i>	<i>3 AÑOS</i>
	<i>Disco Duro Externo</i>	<i>3 AÑOS</i>



Por otra parte, ante diferencias inicialmente detectadas en la vida útil, la CGR solicitó mediante oficios AF-DNP-07 y AF-DNP-10 los documentos técnicos que soportan cambios en vida útil diferente a la determinada en la política contable para los activos relacionados o anexos al requerimiento, así:

Req AF-DNP-07: " 2. Para los bienes anteriores, cuya vida útil se encuentra condicionada a: concepto técnico, acuerdo contractual u otro distinto a la política contable, favor adicionar el respectivo documento técnico que soporta la vida útil determinada. "

Req AF-DNP-10 " (...) se solicita facilitar la siguiente información que quedó pendiente una vez analizada la respuesta dada por ustedes así:

"GRUPO 224 (Equipo de Computación)

(...) De acuerdo al concepto técnico enviado por la Oficina de Informática mediante memorando No.20173300096663 de fecha 14 de julio de 2017, la Subdirección Administrativa teniendo en cuenta que los bienes se encontraban en buen estado y prestando un adecuado servicio a la entidad..."

Adjuntar el documento técnico que soporta **la vida útil asignada a cada uno** de los siguientes elementos de software (...)"

En su respuesta, el DNP adjuntó el documento: "Memorando 20173300096663.pdf", no obstante una vez revisados los documentos, se identifica lo siguiente:

**Grupo 24 Equipo de Computación:** El "Memorando 20173300096663.pdf", no contiene todos los elementos solicitados, por tanto, para los activos que no se evidencia ajuste en dicho documento se tomó como vida útil la citada en la política contable.

Una vez revisada la vida útil para una muestra seleccionada del grupo 224 Equipo de Computación, se observa que para algunos elementos de este grupo no se aplicó el tiempo de depreciación de acuerdo con lo señalado en la política contable de la entidad y/o en los documentos técnicos aportados por el DNP que ajustan la vida útil de este grupo de activos:

**Tabla No. 3 Diferencias en Vida Útil  
Cuenta propiedad, planta y equipo Vigencia 2019**

Placa	ENTIDAD					CALCULO CGR			
	VIDA UTIL NIF (DIAS)	VIDA UTIL AÑOS	VALOR ADQUISICION	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE	VLR. LIBROS	VIDA ÚTIL SG POLÍTICA CONTBLE Y/O CONCEPTO TÉCNICO	DEPRECIACIÓN	VLR. LIBROS	DIFERENCIA
318461	3600	10	11.337.945.00	2.843.938.00	8.494.007.00	13	2.180.374.04	9.157.570.96	-663.563.96
318821	3600	10	5.726.873.00	1.436.492.00	4.290.381.00	13	1.101.321.73	4.625.551.27	-335.170.27
318831	3600	10	5.726.873.00	1.436.492.00	4.290.381.00	13	1.101.321.73	4.625.551.27	-335.170.27
348291	844	2.344444	6.806.698.00	6.806.698.00	0.00	10	1.701.674.50	5.105.023.50	-5.105.023.50
363441	3600	10	28.481.497.00	7.144.113.00	21.337.384.00	9	7.911.526.94	20.569.970.06	767.413.94
364921	3600	10	11.864.797.00	2.976.079.00	8.888.718.00	13	2.281.691.73	9.583.105.27	-694.387.27
38049	3600	10	81.081.061.00	65.608.092.00	15.472.969.00	5	0.00	0.00	15.472.969.00
39825	3600	10	20.013.474.00	12.208.220.00	7.805.254.00	5	0.00	0.00	7.805.254.00
40451	3600	10	5.915.492.00	2.188.738.00	3.726.754.00	5	4.347.886.62	1.567.605.38	2.159.148.62
40455	3600	10	7.076.000.00	2.415.676.00	4.660.324.00	5	4.803.817.78	2.272.182.22	2.388.141.78
42712	3600	10	4.793.541.00	1.049.249.00	3.744.292.00	5	2.095.842.65	2.697.698.35	1.046.593.65
42723	3600	10	4.793.541.00	1.049.249.00	3.744.292.00	5	2.095.842.65	2.697.698.35	1.046.593.65
42760	3600	10	4.793.541.00	1.049.249.00	3.744.292.00	5	2.095.842.65	2.697.698.35	1.046.593.65
42766	3600	10	4.436.803.00	897.212.00	3.539.591.00	5	1.939.868.87	2.496.934.13	1.042.656.87
42770	3600	10	4.436.803.00	971.158.00	3.465.645.00	5	1.939.868.87	2.496.934.13	968.710.87
42773	3600	10	4.436.803.00	971.158.00	3.465.645.00	5	1.939.868.87	2.496.934.13	968.710.87
42779	3600	10	5.712.000.00	1.250.293.00	4.461.707.00	3	4.162.355.56	1.549.644.44	2.912.062.56
SGR00764	4800	5	22.440.080.00	87.267.00	22.352.813.00	3	145.444.96	22.294.635.04	58.177.96
<b>TOTALES</b>			<b>239.873.822</b>	<b>112.389.373</b>	<b>127.484.449</b>		<b>41.844.550.14</b>	<b>96.934.736.86</b>	<b>30.549.712.14</b>

Elaboró: equipo auditor.

Fuente: Información Bienes a diciembre 31 de 2019 - DNP.

Lo anterior, genera sobreestimación en el grupo 224 Equipo de Computación de la cuenta propiedad, planta y equipo por \$30,5 millones y de la Cuenta de Patrimonio "Resultados de ejercicio" una sobreestimación por el mismo valor. Esto se presenta por la inadecuada aplicación de la política contable.

### Respuesta de la entidad DNP:

*De acuerdo con la observación el DNP entrará a revisar con el proveedor del sistema de control de activos SEVEN, los cálculos de depreciación para el grupo 224 con relación a este punto, pues tal como se mencionó en el numeral anterior esta situación se generó como consecuencia de algunas inconsistencias del aplicativo y a la fecha se encuentra en trámite el proceso de contratación con el proveedor del Software, por lo cual una vez se realicen los ajustes correspondientes en el aplicativo, se procederá a verificar las cifras.*

*Es importante precisar que de acuerdo con su observación la diferencia presentada solo representa el 0.19% respecto del valor total de los bienes que componen este grupo, por lo tanto, se considera que no hay una sobreestimación y no es una cifra material frente al saldo de la cuenta de equipo de computación cuyo valor asciende a \$16.438.193.682,00.*

#### MATERIALIDAD DE LA OBSERVACION FRENTE A LA CUENTA DE EQUIPO DE COMPUTACION

RUBRO	VR. BALANCE A 31/12/2019	AMORTIZACION	VR. ACTIVO	VR. DIFERENCIAS CGR	% FRENTE AL ACTIVO
Equipo de computación	21.005.959.083,00	4.567.765.401,00	16.438.193.682,00	30.549.712,14	0,19
<b>Total</b>	<b>21.005.959.083,00</b>	<b>4.567.765.401,00</b>	<b>16.438.193.682,00</b>	<b>30.549.712,14</b>	<b>0,19</b>

### Análisis de la respuesta:

En relación con las diferencias identificadas por la CGR, la entidad manifiesta: "el DNP entrará a revisar con el proveedor del sistema de control de activos SEVEN, los cálculos de depreciación para el grupo 224 con relación a este punto, **pues tal como se mencionó en el numeral anterior esta situación se generó como consecuencia de algunas inconsistencias del aplicativo** y a la fecha se encuentra en trámite el proceso de contratación con el proveedor del Software, por lo cual una vez se realicen los ajustes correspondientes en el aplicativo, se procederá a verificar las cifras." La negrita y el subrayado es nuestro.

Y con respecto a la representatividad de la diferencia, señala: "... la diferencia presentada solo representa el 0.19% respecto del valor total de los bienes que componen este grupo, por lo tanto, se considera que no hay una sobreestimación y no es una cifra material frente al saldo de la cuenta de equipo de computación cuyo valor asciende a \$16.438.193.682,00."

Con esta respuesta, el DNP no desvirtúa lo comunicado por la CGR y reconoce que existen inconsistencias del aplicativo indicando que éstas serán revisadas con el

proveedor del sistema y que procederá a verificar las cifras, ahora bien, independiente de la representatividad de las diferencias identificadas por la CGR, es importante alertar que las mismas corresponden a una muestra de activos seleccionada por el equipo auditor, y que una vez la entidad revise el universo de los bienes, este valor podría incrementar.

Por lo anterior, se reitera y concluye que, como consecuencia de las situaciones descritas, existe sobreestimación en el grupo 224 Equipo de Computación de la cuenta propiedad, planta y equipo por \$30,5 millones y de la Cuenta de Patrimonio “Resultados de ejercicio” una sobreestimación por el mismo valor, por tanto, como no existen documentos ni argumentos que desvirtúen lo manifestado por la C.G.R., el hallazgo se mantiene en los mismos términos que fue comunicado.

## ANEXO 2 ESTADOS FINANCIEROS

Grupo	ACTIVO	Nota	Periodo Actual 31-dic-2019 \$	Periodo Anterior 31-dic-2018 \$	Var. %	Grupo	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Periodo Actual 31-dic-2019 \$	Periodo Anterior 31-dic-2018 \$	Var. %
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		104.191.730.650,30	82.224.929.134,09	26,72%		<b>PASIVO CORRIENTE</b>		171.985.160.440,45	28.758.294.613,15	498,04%
11	Efectivo		1.345.392.471,00	518.262.733,00	159,60%	24	Cuentas por pagar		155.978.136.169,45	12.919.506.392,15	1.107,31%
14	Deudores		9.650.295.723,90	10.673.305.792,12	-9,58%	25	Obligaciones laborales y de seguridad social		15.987.656.846,00	15.838.788.221,00	0,94%
19	Otros activos		93.196.042.455,40	71.033.360.608,97	31,20%	26	Otros bonos y títulos emitidos		0,00	0,00	0,00%
						27	Pasivos estimados		19.367.425,00	0,00	100,00%
						29	Otros pasivos		0,00	0,00	0,00%
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		400.755.220.356,19	393.151.190.418,15	1,93%		<b>TOTAL PASIVO</b>		171.985.160.440,45	28.758.294.613,15	498,04%
13	Rentas por cobrar		361.171.999.805,40	360.290.613.881,35	0,24%		<b>PATRIMONIO</b>		332.961.790.566,04	446.617.824.939,09	-25,45%
16	Propiedades, planta y equipo		39.583.220.550,79	32.860.576.536,80	20,46%	31	Hacienda pública		332.961.790.566,04	446.617.824.939,09	-25,45%
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>504.946.951.006,49</b>	<b>475.376.119.552,24</b>	6,22%		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>504.946.951.006,49</b>	<b>475.376.119.552,24</b>	6,22%
8	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		0,00	0,00	0,00%	9	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		0,00	0,00	0,00%
81	Derechos contingentes		53.132.381.825,11	56.905.442.835,72	-6,63%	91	Responsabilidades contingentes		4.534.843.624.652,90	3.663.969.600.142,12	23,77%
83	Deudoras de control		216.531.992.111,69	177.406.193.481,04	22,05%	93	Acreedoras de control		908.073.447.839,80	830.806.525.412,80	9,30%
89	Deudoras por contra (cr)		-269.664.373.936,80	-234.311.636.316,76	15,09%	99	Acreedoras por contra (db)		-5.442.917.072.492,70	-4.494.776.125.554,92	21,09%

Firmado digitalmente por  
**DNP**  
Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO RODRIGUEZ OSPINA  
Fecha: 2020.02.14 08:38:19 -05'00'

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**  
NOMBRE: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ OSPINA  
C.C. 1.065.585.395  
Director General  
[\(Ver Certificación Adjunta\)](#)

Firmado digitalmente por  
**DNP**  
Firmado digitalmente por YESID CORREA TORRES  
Fecha: 2020.02.13 14:51:37 -05'00'

**FIRMA CONTADOR PUBLICO**  
NOMBRE: YESID CORREA TORRES  
T.P. 68108-T  
C.C.79.532.131 de Bogotá



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Cifras en pesos)

(Presentado bajo el Nuevo Marco Normativo en forma individual a nivel de grupo)

Grupo	Concepto	Nota	Periodo Actual 31-dic-2019 \$	Periodo Anterior 31-dic-2018 \$	Var. %
<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>					
4	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		455.809.312.693,22	482.014.096.849,73	-5,44%
41	Ingresos fiscales		189.091,00	251.617.048,52	-99,92%
44	Transferencias		163.270.560.349,79	126.191.006.154,95	29,38%
47			292.538.563.252,43	355.571.473.646,26	-17,73%
5	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		531.923.044.188,10	535.008.254.667,76	-0,58%
51	De administración		285.180.567.910,11	247.585.483.557,21	15,18%
53	Provisiones, depreciaciones y amortizaciones		25.097.241.375,69	4.763.240.637,39	426,89%
54	Transferencias		210.797.404.797,48	275.223.916.304,21	-23,41%
57	Operaciones interinstitucionales		10.847.830.104,82	7.435.614.168,95	45,89%
<b>DÉFICIT OPERACIONAL</b>			<b>-76.113.731.494,88</b>	<b>-52.994.158.818,03</b>	43,63%
4	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		8.937.407.546,94	6.988.889.457,52	27,88%
48	Otros ingresos		8.937.407.546,94	6.988.889.457,52	27,88%
5	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		46.899.230.015,08	139.555.876,97	33.506,06%
58	Otros gastos		46.899.230.015,08	139.555.876,97	33.506,06%
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>			<b>-37.961.822.468,14</b>	<b>6.849.333.580,55</b>	-654,24%
<b>DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>			<b>-114.075.553.963,02</b>	<b>-46.144.825.237,48</b>	147,21%

Firmado digitalmente

**DNP**

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO RODRIGUEZ OSPINA  
Fecha: 2020.02.13 08:43:58 -05'00'

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ OSPINA  
C.C. 1.065.585.395  
Director General

Firmado digitalmente

**DNP**

Firmado digitalmente por YESID CORREA TORRES  
Fecha: 2020.02.13 14:52:06 -05'00'

FIRMA CONTADOR PÚBLICO

NOMBRE: YESID CORREA TORRES  
C.C.79.532.131 de Bogotá  
T.P. 68108-T



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Cifras en pesos)

(Presentado bajo el Nuevo Marco Normativo en forma individual a nivel de cuenta)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	446.617.824.939,08
VARIACIONES PATRIMONIALES	-113.656.034.373,04
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	<b>332.961.790.566,04</b>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variaciones	
	31-dic-2019	31-dic-2018	\$	%
<b>INCREMENTOS</b>	<b>332.961.790.566,04</b>	<b>280.380.539.449,12</b>	<b>52.581.251.116,92</b>	18,75%
Capital fiscal	329.718.263.460,46	329.695.670.240,46	22.593.220,00	0,01%
Resultados de ejercicios anteriores	127.701.227.493,60	3.146.501.950,15	124.554.725.543,45	3958,51%
Resultado del ejercicio	-114.075.553.963,02	-46.144.825.237,49	-67.930.728.725,53	147,21%
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-10.382.146.425,00	-6.316.807.504,00	-4.065.338.921,00	64,36%
<b>DISMINUCIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>166.237.285.489,96</b>	<b>-166.237.285.489,96</b>	-100,00%
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	0,00	166.237.285.489,96	-166.237.285.489,96	-100,00%
<b>PARTIDAS SIN VARIACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	0,00%



Firmado digitalmente por  
ALBERTO RODRIGUEZ OSPINO  
Fecha: 2020.02.14 08:49:47  
-05'00'



Firmado digitalmente por  
YESID CORREA TORRES  
Fecha: 2020.02.13 14:57:20  
-05'00'

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**  
NOMBRE: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ OSPINA  
Director General

**FIRMA CONTADOR PÚBLICO**  
NOMBRE: YESID CORREA TORRES  
T.P. 68108-T



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

jueves, 13 de febrero de 2020

Los suscritos LUIS ALBERTO RODRIGUEZ OSPINA, Representante Legal y YESID CORREA TORRES, Contador Público (E) del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

**CERTIFICAN QUE:**

- a) Que los saldos de la información financiera, económica, social y ambiental del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN con corte al 31 de diciembre de 2019 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.
- b) Que la información revelada refleja de forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.
- c) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN durante el periodo contable.
- d) Que los hechos económicos se revelan con base en los libros generados por el Sistema de Información Financiera SIIF Nación, los cuales fueron elaborados conforme a lo establecido en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias debidamente expedidas por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables del Departamento Nacional de Planeación.
- e) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, ha sido revelado en los estados contables básicos hasta el 31 de diciembre de 2019, por el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.
- f) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN en la fecha de corte.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de febrero de 2020, según lo establecido en el numeral 5 del Capítulo II Procedimiento para la Estructuración y Presentación de los Estados Contables Básicos del Título III del Libro de Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública.



Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO RODRIGUEZ OSPINA  
Fecha: 2020.02.14 08:58:51 -05'00'



Firmado digitalmente por YESID CORREA TORRES  
Fecha: 2020.02.13 15:04:58 -05'00'

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ OSPINA  
C.C. 1.065.585.395  
Director General

**FIRMA CONTADOR PÚBLICO**

NOMBRE: YESID CORREA TORRES  
T.P. 68108-T  
C.C.79.532.131 de Bogotá

### ANEXO 3. RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo: Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto del año 2019 recursos para la participación ciudadana, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015 y la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante la vigencia 2019.

En desarrollo del proceso auditor se verificó y analizó lo siguiente:

En cumplimiento de las obligaciones de asignación de recursos que regulan la materia, establecidas en el artículo 2° de la Ley 1757 de 2015, el Departamento Nacional de Planeación - DNP, incorporó recursos en su presupuesto para la vigencia 2019, para desarrollar estas actividades como se describe a continuación.

El DNP informó que en los siguientes rubros presupuestales se financiaron durante la vigencia 2019, acciones relacionadas con participación ciudadana:

Recurso	Apropiado	Obligado	Reserva	Ejecutado
PGN-Funcionamiento	738.927.921	735.240.610	1.773.810	737.014.420
PGN-Inversión	2.164.918.349	1.922.567.057	242.103.731	2.164.670.788
SGR	900.000.000	900.000.000	0	900.000.000
Total	3.803.846.270	3.557.807.667	243.877.541	3.801.685.208

Dentro de dichos recursos se suscribieron los siguientes contratos de prestación de servicios que tienen relación con participación ciudadana y rendición de cuentas:

Número de Contrato	Recurso	Rubro	Apropiado	Obligado
DNP 368/2019	PGN – Inversión	C-0399-1000-6	73.883.327	73.883.309
DNP 244/2019	PGN – Inversión	C-0399-1000-6	80.033.329	80.033.329
DNP 289/2019	PGN – Inversión	C-0301-1000-24	84.907.360	84.659.817
DNP 186/2019	PGN – Inversión	C-0301-1000-24	29.669.500	29.669.500
DNP 88/2019	PGN – Funcionamiento	A-02-02-02-008	57.833.323	56.166.657
DNP 222/2019	PGN – Funcionamiento	A-02-02-02-008	80.033.329	80.033.329
DNP 250/2019	PGN – Funcionamiento	A-02-02-02-008	76.652.339	76.546.159
DNP 268/2019	PGN – Funcionamiento	A-02-02-02-008	101.544.300	101403645
	TOTAL		584.556.807	582.395.745

En cuanto a la contratación se evidenciaron ocho (8) contratos por \$584.556.807, de los cuales se seleccionaron dos (2) de las cuantías más representativas, contrato DNP-268 por valor de \$101.544.300 cuyo objeto es “Apoyar al Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas del DNP en la generación y producción de contenidos periodísticos para medios de comunicación y productos institucionales para dar a conocer las iniciativas e investigaciones de la entidad, así como en la gestión de relaciones públicas para los eventos organizados por la entidad” y contrato DNP-289 por valor de \$84.907.360, cuyo objeto es “Apoyar al (DNP), en las actividades asociadas a



la planeación, ejecución y seguimiento de la estrategia de Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano – FNSC.”; de los cuales se les verificó y analizó la documentación que soportan la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, los cuales se encuentran registrados en el aplicativo SECOP I y II. Así mismo, se revisaron los informes presentados por los supervisores donde certifican el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y autorización de los pagos a través del aplicativo Orfeo de la Entidad.

Por otra parte, se revisaron los soportes documentales registrados en el aplicativo SIIF MHCP, como son: Certificado de Disponibilidad Presupuestal; Registro Presupuestal y órdenes de Pago, de la muestra seleccionada. De este análisis y verificación no se presentaron deficiencias y la prestación de servicios se recibió a satisfacción.

### **Otras Acciones**

Así mismo, se establecieron y analizaron otras acciones desarrolladas por el DNP relacionadas con la participación ciudadana.

En relación con otras acciones desarrolladas por el DNP, tenemos:

### **Plan Anual de Atención Ciudadana -PAAC-**

<b>Dependencia DNP</b>	<b>Producto</b>	<b>Valor Esperado</b>	<b>Valor Alcanzado</b>
PNSC – PROGRAMA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO	Documentos de lineamientos técnicos Plan de trabajo para la elaboración guías para un lenguaje claro incluyente (lenguas nativas y accesibilidad)	100	100
DVR – DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE LAS REGALÍAS	Servicio de seguimiento a la inversión pública propiciando ejercicios de control social a proyectos del SGR	100	83
PNSC – PROGRAMA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO	Servicios de integración de la oferta pública Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano en el marco de los talleres construyendo país.	100	100
GCRP – GRUPO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva Contenidos editoriales de la Entidad corregidos y/o publicados	100	100
GCRP – GRUPO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	Documentos de lineamientos técnicos Política institucional de comunicaciones.	100	100
DG – DIRECCIÓN GENERAL	Servicios de apoyo a la gestión institucional de los requerimientos o eventos logísticos que promueven la participación y divulgación de estudios técnicos del DNP	100	100

<b>Dependencia DNP</b>	<b>Producto</b>	<b>Valor Esperado</b>	<b>Valor Alcanzado</b>
DVR – DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE LAS REGALÍAS	Servicio de asistencia técnica sobre herramientas del SMSCE para el fortalecimiento del control social y la gestión de proyectos del SGR	100	100
PNSC – PROGRAMA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO	Servicios de integración de la oferta pública Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano	100	100
PNSC – PROGRAMA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO	Servicio de información implementado Catálogo de oferta pública (versión digital y análoga)	100	100
PNSC – PROGRAMA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO	Documentos metodológicos Estrategia de co-creación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en los territorios	100	100
PNSC – PROGRAMA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO	Servicio de información implementado Observatorio ciudadano Políticas Públicas Regionales	100	100
GP – GRUPO DE PLANEACIÓN	Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva Evaluación del Desempeño Institucional	100	100
DJSG – DIRECCIÓN DE JUSTICIA SEGURIDAD Y GOBIERNO	Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva Fortalecimiento de la planeación participativa del Consejo Nacional de Planeación	100	100

El DNP en el año 2019 realizó alrededor de 92 eventos en los cuales rindió cuentas de manera permanente a la comunidad.

Se verificó, el desarrollo de los componentes y el cumplimiento de las actividades programadas, del cual se estableció un cumplimiento del 98.69%, el restante fue reprogramada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC- vigencia 2020.

### ***Expedición de Documentos***

El DNP desde el 2018, construyó y publicó el Código de integridad de la Institución, el cual se encuentra publicado en la página de la Entidad.

Durante la vigencia 2019 se ejecutaron actividades de promoción y divulgación de los valores dispuestos en el instrumento mencionado, a través del canal “comunicaciones internas”; Así mismo en esa anualidad se realizó el concurso de “*Vivamos los valores del DNP*”.

### ***Celebración del día de la transparencia***

En el cierre de gestión del DNP, en el marco de la conmemoración del día de la transparencia se realizó un espectáculo didáctico a fin de fomentar los valores institucionales, entre ellos la honestidad y la lealtad.

Se participó en la conmemoración del día internacional de lucha contra la corrupción, llevada a cabo entre el 9 al 12 de diciembre de 2019, dentro de la convocatoria de la Presidencia de la República y la Secretaría de Transparencia.

Aunado a lo anterior se desarrolló de manera interna en la entidad, una estrategia de divulgación de información, la cual es transmitida a través del circuito cerrado de televisión y por comunicaciones internas, la cual busca sensibilizar con sentido de urgencia, en aquellas posibles situaciones en las que a nivel interinstitucional, se pueda incurrir en actos de corrupción, atendiendo el programa liderado por la Secretaría de Transparencia y Vicepresidencia de la República. Todo conforme a las normas establecidas.

### ***Implementación del proyecto de gestión del conocimiento en la entidad***

En el Comité Institucional de Gestión y desempeño, realizado el 26 de marzo de 2019, se presentaron los resultados obtenidos por este Departamento Administrativo, en lo que concierne a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) el cual empezó a funcionar desde la vigencia 2018.

### ***Revisión y actualización de la información publicada en la sección transparencia de la página web de la entidad.***

Se realizaron reuniones con las áreas técnicas responsables de cada temática de manera constante, con el propósito de hacer seguimiento, verificación y validación de la información que se carga en la página web de este Departamento, en el enlace de transparencia y acceso a la información.

Asimismo, el equipo de Servicio al ciudadano de la Secretaría General del DNP, realiza revisiones periódicas en conjunto con la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI) y Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas (GCRP), donde se verifica la funcionalidad de los enlaces de acceso a la información por parte de la comunidad, garantizando así, la navegabilidad en el portal web de la entidad y el contenido de la información publicada.

### ***Actualización y socialización de normatividad de gestión contractual***

Resolución 0698 de 2019 “por la cual se modifica el Manual de Contratación del DNP”.

Correo electrónico mediante el cual se invitó a todos los colaboradores del DNP.

### ***Capacitaciones a la Ciudadanía***

El plan de participación del DNP para la vigencia 2019, contiene los productos asociados a la promoción de la participación ciudadana de la entidad.

### ***Atención de PQRSD***

Informe de resultados del seguimiento a las PQRSD.

4 informes relacionados con la atención y seguimiento presentados y publicados para la vigencia 2019.

Dicha información puede ser consultada en la página web del DNP.

### ***Plan de riesgos de corrupción y de atención al ciudadano***

El DNP desde el año 2018 estableció un modelo unificado para la gestión del riesgo aplicable de manera transversal, que permite identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.

Se incluyó la tipología denominada “*riesgos de corrupción*”

“El Departamento Nacional de Planeación se encuentra comprometido con la identificación y gestión integral de los riesgos de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, priorizando la atención inmediata de los riesgos que se valoren como importantes o inaceptables a través de acciones concretas, ya sean opciones de tratamiento independientes, interrelacionadas o en conjunto. Para los riesgos de corrupción, las acciones que se deben tener en cuenta son: Evitar el Riesgo y Reducir el Riesgo”.

En la actualidad, de un total de 201 riesgos identificado en la entidad, se realiza el seguimiento y monitoreo cuatrimestral (mayo, septiembre, enero) de 18 situaciones susceptibles de riesgo de corrupción, aspecto este, que es de consulta pública en la página web de la entidad.

En aras de identificar los riesgos de corrupción en el DNP, se tuvo en consideración “*La Guía para la Administración de Riesgos del DAFP*”, para lo cual se verificó la incorporación de cada uno de los componentes en su definición como: acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión pública y beneficio privado; en el presente evento se evidenció, que los riesgos de corrupción definidos en la entidad, se ciñen a los componentes referidos en procedencia.

## **CONCLUSIÓN**

De la evaluación efectuada, se establece que El DNP en la vigencia 2019, dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1757 de 2015, incorporando en su presupuesto de la vigencia, recursos para la política pública de participación ciudadana, los cuales fueron ejecutados mediante contratos celebrados para servicio, soporte, mantenimiento, implementaciones, divulgación de mecanismos de participación, en desarrollo de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC, de las cuales no se evidenciaron incorrecciones materiales relacionadas con el registro y pago de las obligaciones contratadas para el este asunto.

## ANEXO 4. SOLICITUDES CIUDADANAS

ANEXO 4				
SOLICITUDES CIUDADANAS				
No.	REFERENCIA	HECHOS DENUNCIADOS	TRAMITE	CONCLUSIÓN
1	2020-175999-82111-SE	<p>Presuntas irregularidades en el reconocimiento de sumas de dinero del contratista con sus colaboradores, en el marco de la ejecución del Contrato de Consultoría DNP-607-2019, "ya que los dineros destinados al proyecto quedaron en manos de terceros que tuvieron participación en el diseño de la plataforma y varias personas que participaron en el diseño del proyecto no les reconocieron el dinero correcto y fueron engañados con los valores bastante inferiores, se confió en la buena fe de palabra del contratante. El adjudicatario no participó del proyecto y un intermediario o tercero que postuló al adjudicatario se guardó un dinero grande sin haber participado en el diseño, ese intermediario le dio el trabajo a otra empresa de Tecnologías para que realizara el diseño y de forma engañosa no reconoció los dineros que había prometido de palabra aprovechando la necesidad de desempleados de los que realizaron el diseño..."</p>	<p>El Contrato de Consultoría DNP-607-2019 se suscribió el 26 de agosto de 2019 por un valor de \$494.840.000. De la verificación documental como del análisis normativo, se evidenció lo siguiente:</p> <p>1) La ejecución de contrato inició el 28 de agosto de 2019 y en desarrollo de ésta, se realizaron 4 pagos de conformidad con la Cláusula Quinta del Contrato. A tal efecto, en cada uno de los pagos se anexaron los siguientes documentos:</p> <p>a) Entrega del producto. El último producto se entregó el 20 de diciembre de 2019.</p> <p>b) Recibo a satisfacción por parte del Supervisor. La última certificación se expidió el 23 de diciembre de 2019.</p> <p>c) Certificación actualizada y suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal de GROW DATASAS, de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondientes a las nóminas de los últimos 6 meses. La última certificación se expidió el 19 de diciembre de 2019.</p> <p>d) Factura por el valor que correspondía en cada pago.</p> <p>2) El contrato se ejecutó a satisfacción dentro del plazo pactado.</p> <p>El plazo de ejecución pactado fue de 17 semanas, contadas a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 26 de diciembre de 2019.</p>	<p>Con base en lo expuesto en precedencia, de la evaluación y el análisis efectuado frente a los hechos del escrito ciudadano del asunto, como de la revisión de la información recaudada dentro de la competencia constitucional y legal que corresponde a la Delegada de Gestión Pública e Instituciones Financieras, no se evidenció una indebida gestión fiscal en la administración de algún recurso que se aplicara para la ejecución y el pago de los bienes y servicios contratados a través del Contrato de Consultoría DNP-607-2019, que hubiese conllevado a configurar daño patrimonial o eventual detrimento de los bienes o fondos de la Nación.</p>